



Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021.

RES. PRES. CSEL Nro. 4/2021

VISTO:

El estado del concurso nro. 70/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 36/2021 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del fuero en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la inscripción fue abierta por el término de diez (10) días hábiles administrativos, abarcando desde el 27 de septiembre del corriente hasta el 12 de octubre de 2021.

Que, sin perjuicio de que aún no se encuentra confeccionada el acta con los inscriptos al citado concurso tal como dispone el art. 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la CABA, se torna necesario convocar al jurado y designar fecha para recibir la prueba de oposición escrita, con anterioridad al cumplimiento del plazo dispuesto en el artículo 26 del citado reglamento.

Que, como es de público conocimiento, la situación sanitaria actual exige adaptar las formas en las que se desarrollará la prueba de oposición al cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios vigentes. En consecuencia, se ha aprobado por Res CM nro. 105/2021 el “Protocolo para la Celebración del Examen de Oposición – Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público”, y a fin de poder garantizar las medidas de prevención allí dispuestas, se resolvió que la realización del examen escrito se llevara a cabo en un lugar externo al Poder Judicial de la CABA.

Que, de consuno con ello, en la reunión ordinaria de la Comisión del día 11 de agosto del corriente, se resolvió llevar a cabo en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, los exámenes escritos de los concursos que se encuentran en trámite, fijándose el día 25 de octubre para el concurso 64/19; el día 20 de octubre para el concurso 65/19; el día 26 de octubre para el concurso 66/20; el día 1° de noviembre para el concurso 67/2; el día 2 de noviembre para el concurso 68/21; y el día 3 de noviembre para el concurso 69/21.

Que, en función de lo *ut supra* expuesto, se entiende conveniente a fin de evitar un dispendio de recursos innecesarios, fijar para el 4 de noviembre de 2021 a las 9:00 hs. la fecha para que los concursantes rindan la prueba escrita del concurso nro. 70/21, en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que con arreglo a lo normado en el artículo 29 del reglamento, corresponde disponer que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando que se abrevie el plazo para la evaluación.

Que, a su vez, resulta necesario dejar asentado que sólo se encontraran facultados para rendir la prueba de oposición escrita, los concursantes que cumplan con los recaudos exigidos para la inscripción en el Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la CABA (Res. CM 23/2015), es decir cuya inscripción no resulte oportunamente rechazada por la Comisión.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar al jurado del concurso nro. 70/21, para cubrir un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del fuero en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 70/21 el día 04 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, de esta ciudad.

Art.3º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a través de la página web, en las redes sociales del Consejo de la Magistratura y en carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CSEL Nro. 4/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

